



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
TEL: 601-3347029

Bogotá D.C. catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO.
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00875-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Por reunir los requisitos legales **SE ADMITE** la demanda de **DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, CONFORMACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL Y LA CONSECUENTE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES** instaurada por **CARMEN ROSA LINARES LINARES** contra los Herederos Determinados **ALBEIRO, ARMANDO, GIOVANNY, CESAR AUGUSTO SIERRA CONTRERAS y ELKIN OSWALDO SIERRA LINARES** e Indeterminados del señor **BALTAZAR SIERRA QUIROGA (q.e.p.d.)** en consecuencia el Juzgado DISPONE:

Imprímase a este asunto el trámite previsto para el proceso VERBAL conforme a lo establecido en el **libro 3º, Título I, capítulo II de disposiciones especiales, artículo 386 del Código General del Proceso.**

Notifíquese a la parte demandada y córrase traslado de la demanda y sus anexos por el término legal de veinte (20) días.

En los términos del art. 108 del C. G del P., emplácese a los herederos indeterminados del señor **BALTAZAR SIERRA QUIROGA (q.e.p.d.)**. Por secretaría efectúese la inclusión de los mismos en el registro nacional de personas emplazadas de conformidad a lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P. Déjense las constancias del caso.

Se **REQUIERE** al apoderado de la parte actora, para que allegue el registro civil de Defunción del señor **BALTAZAR SIERRA QUIROGA (q.e.p.d)** en original y de manera legible, como quiera que el aportado con la demanda está borroso.

Se reconoce personería al doctor **OMAR ALBERTO FAJARDO ALBA** como apoderado de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0192

HOY: 15 de diciembre de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP